RESOLUCIÓN No. 020

25 de febrero de 2025

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Gerente General Y Representante Legal De LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB celebró el siguiente contrato.

CONTRATO 054-2024	
OBJETO	REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL BARRIO EL PROGRESO Y LOS ÁNGELES EN LA CALLE 52 ENTRE CARRERA 37 Y CARRERA 30, CALLE 51ª ENTRE CARRERA 30 Y CARRERA 28 SECTOR POSA DEL GRINGO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S
IDENTIFICACION	901653259-0
VALOR	**CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA PESOS Y CUATRO CENTAVOS ($ 407.108.738,74),** INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

A. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. CG-1059972 ANEXO 3	
COMPAÑÍA DE SEGURO	MUNDIAL SEGUROS
TOMADOR O AFIANZADO	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual donde se ajustan las vigencias:

POLIZA No. CG-1014223 ANEXO 3	
COMPAÑÍA DE SEGURO	MUNDIAL SEGUROS
TOMADOR O AFIANZADO	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

D. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

E. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	$ 81.421.747.80	31/12/2024	04/08/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 40.710.873.90	31/12/2024	04/02/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 122.132.621.70	04/02/2025	04/02/2030

Total: Valor Asegurado: $ 244.265.243.40

Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA MLC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	$ 390.000.000	22/11/2024	04/02/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	$ 390.000.000	22/11/2024	04/02/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	$ 390.000.000	22/11/2024	04/02/2025
PATRONAL	$ 390.000.000	22/11/2024	04/02/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	$ 390.000.000	22/11/2024	04/02/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 390.000.000	22/11/2024	04/02/2025

Total: Valor Asegurado: $ 390.000.000
Valor Asegurado en Letras: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MLC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
Gerente General EDTB.

Intervinieron en el documento:

Firma: Doiver Nisperuza	**Firma:** Rafael Correa Argota
Proyectó y Elaboró: Doiver Nisperuza López **Cargo**: Director Técnico.	**Revisó**: Rafael de Jesús Correa Argota **Cargo**: Gerente General

EDTB
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE **EL BAGRE**